

ACOSO SEXUAL



PROTECCIONES CONTRA LA VIOLENCIA DOMÉSTICA

Las leyes de Oregon protegen su derecho a trabajar libre de acoso. También requieren que su empleador proporcione apoyo si usted es víctima de violencia doméstica.

ACOSO SEXUAL

- ▶ Usted tiene derecho a un lugar de trabajo libre de **acoso, discriminación**, y agresión sexual. Su empleador debe tener una política para reducir y prevenir estas violaciones y ponerla a disposición de los empleados en el lugar de trabajo.
- ▶ El **acoso sexual** pueden parecer insinuaciones sexuales no deseadas, peticiones de favores sexuales o conductas de naturaleza sexual (verbal, física o visual), que se dirigen hacia un individuo. Asimismo, puede incluir conductas sexuales no deseadas que ocurren a través de comunicaciones digitales o electrónicas.
- ▶ También puede incluir conductas que no sean sexuales pero que estén relacionadas con el género. El acoso sexual puede ser dirigido hacia alguien del mismo o diferente sexo o género.
- ▶ La **discriminación** por motivos de raza, color, sexo, orientación sexual, origen nacional, religión, estado civil, servicio uniformado, discapacidad o edad es ilegal.



PROTECCIONES CONTRA LA VIOLENCIA DOMÉSTICA

- ▶ Si usted es víctima de violencia doméstica, acoso, agresión sexual, delito por prejuicio o acecho (o si es padre o guardián de una víctima), **su empleador debe realizar cambios razonables para apoyar su seguridad.**
- ▶ Estos cambios pueden incluir: traslado, reasignación, modificación de horario, licencia de ausencia sin goce de sueldo, cambio de número de teléfono de trabajo, cambio de estación de trabajo, instalación de cerrojo, nuevo procedimiento de seguridad y otro ajuste después de amenazas o eventos reales.
- ▶ También puede tomar una licencia protegida para buscar ayuda legal o policial, recibir tratamiento médico por lesiones o apoyo para la salud mental, mudarse o cambiar su situación de vida y más.
- ▶ Su empleador debe mantener todos los documentos e información de manera confidencial.
- ▶ Usted no puede ser despedido, suspendido, objeto de represalias ni discriminado de ninguna manera por ser víctima.



COMUNÍQUESE CON NOSOTROS

Si su empleador no está cumpliendo con la ley o algo no le parece bien, llámenos. El Departamento de Trabajo e Industrias está aquí para hacer cumplir estas leyes y protegerlo.

Llame al: 971-245-3844
Correo electrónico: BOLI_help@boli.oregon.gov
Web: oregon.gov/boli
Se habla español.



LAS LEYES DE OREGON

lo protegen en el trabajo

Julio 2024 a junio 2025 (Spanish)